



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Simulación
Demandante	MARIA LUNEY LÓPEZ URREA C.C. 43.020.087
Demandados	MARIA EUGENIA LÓPEZ LÓPEZ C.C. 21.778.522 NATALIA PARRA LÓPEZ C.C. 1.017.213.335
Asunto	Autoriza retiro demanda
Radicado	05001 31 03 015 2022 00365 00

En atención al memorial presentado al correo electrónico del juzgado el día 23 de noviembre del presente año, por la apoderada de la parte demandante, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA, tal como fue solicitado.

Por cuanto la demanda fue presentada en forma virtual, no se hacen necesario la devolución de anexos o desglose de documentos.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el descargue del expediente.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e574553422bc32ec164ed3d9c55c50b06da8aa2b9eaacf6327dda300138d4d8**

Documento generado en 01/12/2022 01:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>